



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta nº 1/2019**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**El día 22 de julio de 2019**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 9:00 hrs, el día 22 de julio de 2019 se reunieron los Srs. Concejales: D.Francisco Fuster Montoro, Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña M<sup>a</sup> Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

El Ayuntamiento está interesado en la adhesión a Central de Contratación creada por la FEM la cual cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

Esta adhesión no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ello.

Al tratarse de una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

## **2.- INSTANCIAS VARIAS.**

### **2.1. RE 2348, de fecha 05/07/2019. J.D.C.**

Solicita la devolución de 150€ en concepto de garantía que le fue retenida por el Ayto en la facturación sobre el contrato de servicios docencia cursos de inglés realizado en 2018

Visto el informe emitido por el departamento correspondiente de fecha 16/07/2019, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda el abono de los 150€ que se solicita.

### **2.2. RE 2364, de fecha 08/07/2019. M.N.F.E.**

Solicita se le devuelvan los 15€ que ingresó para que su hija acudiera al curso de natación subvencionado por la Diputación que se imparte este verano ya que la niña ha estado con varicela y los monitores de natación han desaprobado la participación de la niña en el curso.

Visto el informe emitido por el departamento correspondiente y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de la cantidad solicitada.

### **2.3. RE 2279, de fecha 01/07/2019. A.J.S.S.**

Solicita la devolución de la cantidad de 98,80€ que se depositó como garantía del contrato menor de servicios consistente en Redacción de proyecto ampliación de instalación eléctrica y documento de aplicación/cumplimiento del DB-SL y del documento DB-BE (ahorro de energía) en planta primera del aparcamiento municipal de la plaza de La Pista de Polop, según contrato menor adjudicado por Decreto de Alcaldía 185/2018 de 4/07/2018.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 03/07/2019 el cual se muestra conforme, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de la garantía solicitada.

### **2.4. RE electrónico 244, de fecha 01/07/2019. S.V.R.**

Solicita la devolución de la fianza retenida por la cantidad de 337,5€ que se depositó como garantía del contrato menor de servicios consistente en Prestación del servicio profesional para redacción del Proyecto básico y de ejecución de la Fase 1 y 32 del Plan Director del Castillo de Polop según contrato menor adjudicado por Decreto de Alcaldía 122/2018 de fecha 8/05/2018.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 03/07/2019 el cual se muestra conforme, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de la garantía solicitada.

### **2.5. RE 2282, de fecha 01/07/2019. J.J.F.S.**

Solicita el abono de 116,00€ en concepto de impuesto de circulación del 2019 del camión Nissan Cabstar que vendió al Ayuntamiento durante el ejercicio económico 2018.

Visto el informe de intervención de 02/07/2019 el cual se muestra favorable, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda el abono de la cantidad solicitada.

### **2.6. RE 1683, de fecha 17/05/2019. S.B.**

Solicita la devolución de aval por importe de 1.000€ depositado como garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la ejecución de las obras de la licencia de obra menor nº 116/2012 al haber finalizado las obras.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada.

### **2.7. RE 1760, de fecha 27/05/2019. RST..**

Solicita la devolución de los ingresos efectuados en la solicitud de licencia de obra mayor nº 125/2018, así como manifiesta la renuncia a esta última, al no tener intención alguna de realizar ninguna construcción en C. Florencia nº2.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 27/05/2019 y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de 2.919,63€, así como la aceptación de la renuncia a concesión de la licencia de obras nº 125/2018.

## **3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.**

### **3.1.- OBRAS MENORES**

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

- **Licencia nº58/2019, F.O.F.** Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de simple torsión de 40 mts lineales por 1,5 mts de alto en la parcela 13 del polígono 1 en Pda Matet.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y desde la Consellería competente se muestran favorables aunque con condicionantes, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- **Licencias nº 60/2019, C.G.G.** Solicita licencia de obra menor para realizar vallado en parte de la parcela de 6mts lineales y 1m de alto de bloque y 1m de tela metálica simple torsión y colocar puerta metálica de 2 hojas de 4 mts de ancha en Parcela 133 del Polígono 2 en Pda Matet.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y desde la Consellería competente se muestran favorables aunque con condicionantes, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

-**Licencia nº 79/2019, F.G.M.** Solicita licencia de obras para realizar vallado de tela metálica de simple torsión de 6 mts lineales por 1,5 mts de alto en la parcela 236 del polígono 4 sito en Partida Barranco.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y desde la Consellería competente se muestran favorables, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia solicitada.

**-Licencia nº 140/2018, J.F.G.G.** Solicita licencia de obra menor para sustituir malla cortavientos con superficie de 4.500m<sup>2</sup> en parcelas 98 y 458 del Polígono 3 sitas en Pda Mal.là.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y desde la Conferación Hidrográfica del Júcar se muestran favorables, aunque con condicionantes en ambos informes. El informe emitido desde la Consellería competente se muestra favorable.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes emitidos al respecto.

**- Licencia n 69/2019, N.C.** Solicita licencia de obra menor para realizar obras de acometida de gas natural en c. Venecia, 15, c.Roma 18 y c. Florencia 26.

El informe emitido desde la oficina técnica municipal se muestran favorable aunque con condicionantes, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en el informe.

**- Licencia nº 184/2018, PS P.E. SL.** Solicita licencia de obra menor para obras de reforma interior de local comercial, ejecución de altillo de madera, oficina, taller y aseo Pol. Industrial Pla de Terol., C. Zeus nº 43.

El informe técnico se muestra favorable por lo que por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia solicitada.

### **3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

**-Licencia nº 33/2019, W.P. C.B. SL.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina y trastero en UE 1 del Sector 2, parcela 8A-9.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

**-Licencia nº100/2019,W.P.C.B. SL.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en UE 1 del Sector 2, parcela 9-7A.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes.

**- Licencia nº 89/2019, L.C.** Solicita licencia de obra mayor para la construcción de piscina (4mx 3 en riñón) en c. Córdoba, 30.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes.

#### **4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

- **Expte nº 03/2019, A.G.S.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 04/2019, P.J.C.R.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

#### **5.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.-**

Todos cuentan con los oportunos informes, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

##### **5.1. En materia urbanística.**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia de urbanismo.

-**Expte nº 24/2018, J.M.S.R.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 06/06/2019, por unanimidad de los Señores asistentes se resuelve la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción (reducida al 50%) al reconocer la responsabilidad el infractor y renunciar el ejercicio de cualquier recurso o acción.

- **Expte nº 22/2018, M.L.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 16/07/2019, por unanimidad de los Señores asistentes se resuelve la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción (reducida al 50%) al reconocer la responsabilidad el infractor y renunciar el ejercicio de cualquier recurso o acción.

- **Expte nº 22/2018, P.S.J.** Presenta escrito de alegaciones y en base al informe jurídico emitido en fecha 16/07/2019 y por unanimidad de los srs. Asistentes se resuelve imponer una sanción por importe de 2.351,25 €todo ello en virtud del informe técnico de 15/07/2019.

#### **6. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.**

El presente punto quedó sobre la mesa

#### **7. ÓRDENES DE EJECUCIÓN**

El presente punto quedó sobre la mesa

## **8. LICENCIAS DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

### **- Expte n° 1097/2019, L.L.M**

Vista la documentación presentada se emite informe jurídico favorable con fecha 31/05/2019 por lo que por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia solicitada.

### **- Expte n° 1056/2019, J.S.**

Vista la documentación presentada se emite informe jurídico favorable con fecha 28/05/2019 por lo que por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia solicitada.

### **- Expte n° 1423/2019, A.F.S.**

Vista la documentación presentada se emite informe jurídico favorable con fecha 19/07/2019 por lo que por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 9:15hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**